RESOLUCIÓN No. 685
(30 de octubre de 2026)

"Por la cual se adjudica el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC 013 DE 2026

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE MESETAS – META, en usos de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 11 numeral 1 y 3 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

1. Que mediante Resolución No. 656 del 16 de octubre de 2026, se ordenó la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC 013 DE 2026, cuyo objeto es **"CONSTRUCCIÓN DE ALOJAMIENTOS MODULARES PARA EL PERSONAL DE PASO Y MANTENIMIENTO DEL ÁREA DE COCINA PARA LA BASE MILITAR UBICADA EN EL MUNICIPIO DE MESETAS, META"**

2. Que en atención a la convocatoria señalada anteriormente se presentaron los siguientes oferentes:

PROPONENTE No. 01:	COINGESAR SAS
FECHA Y HORA DE RADICACIÓN:	20/10/2026 Hora: 10:26 PM

3. Que, mediante informe de verificación de requisitos habilitantes del 26 de octubre de 2026, el comité evaluador determinó lo siguiente:

PROPONENTE No. 01:	COINGESAR SAS
CAPACIDAD JURIDICA:	HABIL
CAPACIDAD TECNICA:	HABIL
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	HABIL

ASIGNACIÓN DE PUNTAJE	
CALIFICACIÓN ECONÓMICA:	70 PUNTOS
CALIFICACION DE CALIDAD:	20 PUNTOS
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10 PUNTOS
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	00 PUNTOS
PUNTAJE TOTAL	**100 PUNTOS**

4. Que el informe de evaluación fue publicado en la página del portal Único de Contratación www.contratos.gov.co, y el plazo para subsanar y presentar observaciones al informe de evaluación, finalizó el 29 de octubre de 2026.

5. Que el oferente COINGESAR SAS cumplió con la totalidad de las condiciones habilitantes exigidas en el pliego de condiciones definitivo del proceso de contratación y obtuvo un puntaje de 100 puntos.

6. Que la propuesta económica del proponente COINGESAR SAS, asciende a la suma de **TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SEIS PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS ($367,179,506.98) M/CTE,** encontrándose dentro del presupuesto requerido.

RESOLUCIÓN No. 685
(30 de octubre de 2026)

"Por la cual se adjudica el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC 013 DE 2026

7. Que, el Ejecutivo Municipal, ha determinado adoptar la recomendación del comité evaluador, por tanto, mediante el presente acto, se ordenará la adjudicación del proceso de contratación al oferente ubicado en el primer lugar del orden de elegibilidad.

Por tanto…

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar al proponente **COINGESAR SAS** con NIT No. 901619107-6, representada legalmente por **JHON JAIRO SANCHEZ FLOREZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.955.979 de San Juan de Arama, el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC 013 DE 2026, cuyo objeto es **"CONSTRUCCIÓN DE ALOJAMIENTOS MODULARES PARA EL PERSONAL DE PASO Y MANTENIMIENTO DEL ÁREA DE COCINA PARA LA BASE MILITAR UBICADA EN EL MUNICIPIO DE MESETAS, META".**

Parágrafo: La adjudicación del presente proceso se hará bajo los términos económicos establecidos en la propuesta presentada, aceptada tanto en las cantidades y especificaciones la cual asciende a la suma de **TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SEIS PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS ($367,179,506.98) M/CTE.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente decisión no proceden recursos por vía gubernativa conforme lo establece el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

Parágrafo: Comuníquese el contenido de la presente resolución al proponente seleccionado para los fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su expedición y publicación.

Parágrafo: Publíquese en presente acto administrativo en el SECOP II a través del Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co.

La presente se expide en el Municipio de Mesetas, a los treinta (30) días del mes de octubre del año dos mil veintiséis (2026).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

CAMILO ANTONIO PULGARIN SUAREZ
Alcalde Municipal

Proyecto: Milena Umaña
Asesora en Contratación.